

Radicación: N° 2014-03
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ana María Otavo Preciado
Accionado: Colpensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

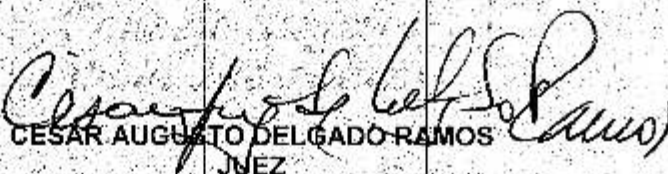
Ibagué, cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-03
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANA MARÍA OTAVO PRECIADO
Demandado: COLPENSIONES

A folio 173 del expediente, obra escrito mediante el cual la Dra. STEPHANIE LUNA VELASQUEZ, sustituye poder a la Dra. SHEILA LISETH FIERRO ARDILA, para que continúe la representación de la entidad demandada de Colpensiones.

Observa el Despacho que la Dra. STEPHANIE LUNA VELASQUEZ no figura como apoderada dentro del proceso, razón por la que el Despacho se abstendrá de resolver la mencionada sustitución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué